

Medellín, 9 de marzo de 2023

Doctor  
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-098-2022**

**Objeto** Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos.

GRUPO I	
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Manejo Global para Entidades Oficiales
3	Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones
4	Transporte Automático de Mercancías
5	Transporte Automático de Valores
6	Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo
7	Colectiva de Automóviles
8	Responsabilidad Civil Médica
GRUPO III	
1	Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO IV	
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V	
1	Seguros Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT
GRUPO VI	
1	Seguro de Cumplimiento y RCE derivada

Antecedentes:

El 31 de enero de 2023, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 2541 autorizó el proceso de invitación.

El 17 de enero de 2023, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No.002, aprobó adelantar el proceso de Invitación Pública.

El 01 de febrero de 2023, mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa 0003, se autorizó la apertura y publicación de la invitación.

El 06 de febrero de 2023, se publicó en el portal universitario la invitación.

El 27 de febrero de 2023, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 012, aprobó la Adenda N°.1 a los Anexos.

El 28 de febrero de 2023, se publicó la Adenda N°1 y las respuestas a las observaciones recibidas de las sociedades interesadas.

El 06 de marzo de 2023, entre las 2:00 P.M. y las 3:00 P.M., se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales.

El 06 de marzo de 2023, entre las 3:10 P.M. y las 3:40 P.M. se abrieron las propuestas comerciales y se encontró lo siguiente:

2023000000931-E Sello #1 Hora: 14:02	Proponente: Seguros Generales Suramericana
	Nit: 890.903.407-9
	Representante Legal: Ana María Londoño Moreno
	Cédula Ciudadanía: 43.722.176
	Póliza de Seriedad: 1010114507201
	Vigencia: 06/03/2023 hasta 06/05/2023
	Nº documentos: un (1) documento pdf y dos (2) carpetas
	Presenta propuesta para los Grupos: VI
2023000000933-E Sello #2 Hora: 14:20	Propuesta Económica: \$800.000.000
	Proponente: Chubb Seguros de Colombia S.A
	Nit: 860.026.518-6
	Representante Legal: Juan Pablo Saldarriaga Arias
	Cédula Ciudadanía: 1.017.142.329
	Póliza de Seriedad: NB-1002499799 ANEXO 0
	Vigencia: 06/03/2023 hasta 04/07/2023
	Nº Folios: 202
2023000000935-E Sello #3 Hora: 14:21	Presenta propuesta para los Grupos: IV
	Propuesta Económica: \$309.400.000
	Proponente: Axa Colpatria Seguros S.A
	Nit: 860.002.184-6
	Representante Legal: Alexandra Quiroga Velásquez
	Cédula Ciudadanía: 52.057.532
	Póliza de Seriedad: 18-44-101087346 ANEXO 0
	Vigencia: 06/03/2023 hasta 06/06/2023
2023000000946-E Sello #4 Hora: 14:53	Nº Folios: 163
	Presenta propuesta para los Grupos: V
	Propuesta Económica: \$44.032.500
	Proponente: Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A - Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - La Previsora S.A Compañía de Seguros
	Nit: 860.002.184-6
	Representante Legal: Alexandra Quiroga Velásquez
	Cédula: 52.057.532
	Póliza de Seriedad: 18-44-101087340 anexo 0
2023000000946-E Sello #4 Hora: 14:53	Vigencia: 06/03/2023 hasta 06/06/2023
	Nº Folios: 1393
	Presenta propuesta para los Grupos: I, III y IV
	Propuesta Económica: \$2.796.910.793

### Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes

#### 1. Verificación de requisitos jurídicos

El 09 de marzo de 2023, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 6 de los Términos de Referencia, concluyendo que los proponentes cumplen con los

requisitos allí contemplados. Se adjunta oficio enviado por el Abogado Especializado (Anexo N°1).

2. Verificación de requisitos de experiencia

La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los proponentes, conforme con lo exigido en el numeral 6 de los Términos de Referencia; la verificación arrojó la siguiente información:

ITEM	PROPONENTE			
1	Seguros Generales Suramericana. – carpeta documentos y certificaciones, documento "7.RUP GENERALES"			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
8	Bancolombia S.A	\$10.666.455.200	9.195,22	84131500
18	Empresas Públicas de Medellín	\$84.150.982.000	72.543,95	84131500
74	Cementos Argos S.A	\$258.796.000	223,10	84131500

ITEM	PROPONENTE			
1	Chubb Seguros Colombia S.A. – Folios 105 y 106			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
3	Fondo Nacional de Ahorro	\$2.941.446.800	2.535,73	84131500 y 84131600
5	Secretaría Distrital de Hacienda	\$4.652.122.000	4.010,45	84131500 y 84131600
8	Crystal S.A.S.	\$1.551.059.200	1.337,12	84131500

ITEM	PROPONENTE			
1	Axa Colpatría Seguros S.A. – Folios 84, 87 y 88			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
6	Bancolombia de la república	\$20.744.222.000	17.882,95	84131500
46	Redeban Multicolor S.A.	\$28.932.766.400	24.942,04	84131500
48	Quala S.A.	\$8.782.592.000	7.571,20	84131500

ITEM	PROPONENTE: Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A - Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - La Previsora S.A Compañía de Seguros			
1	Axa Colpatría Seguros S.A. – Folios 83, 84 Y 87			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
1	Ecopetrol S.A	\$72.954.522.800	62.891,83	84131500
10	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A	\$113.097.297.200	97.497,67	84131500
38	Ecopetrol S.A	\$132.782.126.000	114.467,35	84131500
ITEM	PROPONENTE			
1	La Previsora S.A Compañía de Seguros – Folios 487, 492, 493, 496 y 497			
No. Contrato En el	CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		CLASIFICACION
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	

RUP				
1	Electrificadora del Huila S.A E.S.P	\$3.067.330.000	2.644,25	84131500 y 84131600
19	Chevyplan S.A	\$7.696.785.600	6.635,16	84131600
32	Departamento de Boyacá	\$2.462.088.400	2.122,49	84131500 y 84131600
ITEM	PROPONENTE			
1	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - Folios 404, 409, 411 y 412			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
14	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	\$7.723.233.600	6.657,96	84131500
30	Fábrica Nacional de Autopartes – FANALCA S.A	\$23.447.636.800	20.213,48	84131500
38	Consortio CCC Ituango	\$3.024.908.800	2.607,68	84131500

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de experiencia.

### 3. Verificación de requisito de capacidad financiera

Liquidez	Mayor o igual a 1		
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 95%		
Aseguradora		Liquidez	Endeudamiento
Seguros Generales Suramericana S.A carpeta documentos y certificaciones, documento "7.RUP GENERALES"		1,20	86%
Chubb Seguros de Colombia S.A folio 103		1,59	85%
Axa Colpatria Seguros S.A folio 83		1,51	88%
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A - Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - La Previsora S.A Compañía de Seguros			
Axa Colpatria Seguros S.A folio 369		1,51	88%
Mapfre Seguros Generales de Colombia folio 398,399		5,52	91%
La Previsora S.A. Compañía de Seguros folio 485		2,27	85%

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de capacidad financiera.

### 4. Verificación de requisitos comerciales

Revisados y analizados todos los documentos aportados en la propuesta económica se estable que los proponentes cumplen con los requisitos establecidos.

## Fase 2: Evaluación

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 14 de los Términos de Referencia, para este proceso se contó con la participación, gestión y asesoría de Delima Marsh Corredores de Seguros S.A.

#### 1. Evaluación Factor Técnico, Económico y Deducible

Se procede con la Evaluación de las Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C, a las cuales se asignaron los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos.



<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	300	40
Manejo Global para Entidades Oficiales	300	200
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	300	95
Transporte Automático de Mercancías	300	220
Transporte Automático de Valores	300	0
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	300	75
Colectiva de Automóviles	300	150
Responsabilidad Civil Médica	300	0

<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	300	150

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	0

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Chubb Seguros Colombia S.A.</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	300

<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A.</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Seguro de Cumplimiento y RC Derivada	300	300

Se adjunta Anexo N°2 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor técnico.

**FACTOR ECONÓMICO PARA LOS GRUPOS I, III, IV y VI- HASTA SETECIENTOS (700) PUNTOS.**

La propuesta que ofrezca la menor prima por ramo (incluidos impuestos) obtendrá una calificación de 700 puntos, las demás tendrán una calificación proporcional inferior, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times 700 =$$

**FACTOR ECONÓMICO PARA LOS SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PERTENECIENTE AL GRUPO I), E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (GRUPO III) - HASTA CUATROCIENTOS (400) PUNTOS.**

Luego se realiza la asignación del puntaje del factor económico, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, donde se indicó que se otorgaría el mayor puntaje a la propuesta que ofreciera la menor prima o tasa por ramo, las demás tendrían una asignación de puntaje proporcional inferior, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times 400 =$$

**FACTOR ECONÓMICO PARA EL GRUPO V - MIL (1.000) PUNTOS.**

Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT, teniendo en cuenta que este Seguro no se contemplan condiciones adicionales en razón de su obligatoriedad de contratación al igual que sus coberturas, la evaluación será efectuada sobre un puntaje de MIL (1.000) PUNTOS y se aplicará sobre el factor Económico incluidos todos los conceptos que la componen.

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times 1.000 =$$

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Todo Riesgo Daños Materiales	400	400
Manejo Global para Entidades Oficiales	700	700
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	700	700
Transporte Automático de Mercancías	700	700



Transporte Automático de Valores	700	700
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	700	700
Colectiva de Automóviles	700	700
Responsabilidad Civil Médica	700	700

<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	400	400

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	700	635

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Chubb Seguros Colombia S.A.</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	700	700

<b>GRUPO V - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Axa Colpatria Seguros S.A</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Seguros Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT	1000	1000

<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A.</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Seguros de Cumplimiento y RC Derivada	400	400

Se adjunta Anexo N°3 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico.

Posteriormente al puntaje obtenido en cada ramo, se asignará un puntaje ponderado de acuerdo al peso de ponderación por ramo establecido en el numeral que se encuentra a continuación, para así determinar el puntaje total por grupo en el Factor Económico.

**FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES PARA LOS SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PERTENECIENTE AL GRUPO I), E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (GRUPO III) - HASTA TRESCIENTOS (300) PUNTOS Y PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO (GRUPO VI) - HASTA TRESCIENTOS (300) PUNTOS.**

Se otorgará el máximo puntaje luego de dar aplicación a los criterios definidos en las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**).

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>		
<b>FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica		150	18
Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje):		150	25

<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>		
<b>FACTOR ECONOMICO - DEDUCIBLES</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros (Toda y Cada Perdida)		300	50

<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A</b>		
<b>FACTOR ECONOMICO - DEDUCIBLES</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Superior 6% y hasta 10% (Toda y Cada Perdida)		150	150
Superior a 1.5 SMMLV hasta 2 SMMLV (Toda y Cada Perdida)		150	10

Se adjunta Anexo N°4 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico de deducibles

Posteriormente se procedió a realizar la respectiva ponderación de puntos, conforme con los porcentajes de incidencia o ponderación por ramo, tal como fueron publicados, posteriormente se realizó la sumatoria de los puntos ponderados por cada grupo así:

<b>GRUPO I – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>



Todo Riesgo Daños Materiales	40	400	43	483	77,42%	374,0
Colectiva de Automóviles	150	700	0	850	11,006%	93,6
Responsabilidad Civil Médica	0	700	0	700	5,371%	37,6
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	95	700	0	795	1,670%	13,3
Manejo Global para Entidades Oficiales	200	700	0	900	4,203%	37,8
Transporte Automático de Valores	0	700	0	700	0,013%	0,1
Transporte Automático de Mercancías	220	700	0	920	0,244%	2,2
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	75	700	0	775	0,051%	0,4
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>559</b>

<b>GRUPO III – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	150	400	50	600	100%	600
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>600</b>

<b>GRUPO IV – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	0	635	0	635	100%	635
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>635</b>

<b>GRUPO IV – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Chubb Seguros Colombia S.A.</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	700	0	1000	100%	1000
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>1000</b>

<b>GRUPO V – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Axa Colpatría Seguros S.A</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Seguros Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT	0	1000	0	1000	100%	1000
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>1000</b>

<b>GRUPO VI – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Seguros Generales Suramericana</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Seguro de Cumplimiento y RC Derivada	300	400	160	860	100%	860
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>860</b>

**Orden de Elegibilidad por grupo.**

Una vez asignados los puntajes con los criterios de la evaluación técnica, económica y la ponderación por grupo se establece el orden de elegibilidad así:

**INFORME CONSOLIDADO POR GRUPO:**

<b>GRUPO I</b>		
Todo Riesgo Daños Materiales, Colectiva de Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, labores y operaciones, Responsabilidad Civil Médica, Transporte Automático de Mercancías, Transporte Automático de Valores, Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo.		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	<b>1</b>	<b>559</b>
<b>GRUPO III</b>		
Infidelidad y Riesgos Financieros		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	<b>1</b>	<b>600</b>
<b>GRUPO IV</b>		
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Chubb Seguros Colombia S.A</b>	<b>1</b>	<b>1000</b>
<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	<b>2</b>	<b>635</b>

<b>GRUPO V</b>		
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Axa Colpatría Seguros S. A</b>	<b>1</b>	<b>1000</b>

<b>GRUPO VI</b>		
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Seguros Generales Suramericana S.A</b>	<b>1</b>	<b>860</b>

### **Conclusiones**

Con fundamento en la evaluación realizada la comisión evaluadora le recomienda seleccionar las propuestas comerciales recibidas, según el orden de elegibilidad así:

Adjudicar los Grupos I y III a la Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros.

Declarar el proceso desierto para el Grupo II.

Adjudicar el grupo IV a Chubb Seguros Colombia S.A

Adjudicar el grupo V a Axa Colpatría Seguros S.A

Adjudicar el grupo VI a Seguros Generales Suramericana S.A

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo.

Igualmente se deberá publicar en el portal universitario, por el término establecido, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Además, dentro del término, cualquier proponente podrá solicitar copias, a su costa, de las propuestas comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Si está de acuerdo con el informe se deberá enviar al Comité Técnico de Contratación para su análisis y aprobación.

Esperamos haber cumplido con el encargo encomendado y agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la buena disposición de los proponentes para entregar en forma muy organizada toda la información y documentación requerida, lo que facilitó nuestra tarea.

Atentamente, comisión evaluadora conformada por:



**NUBIA POSADA HINCAPIÉ**

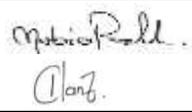
Líder de Administración de bienes y Aseguramiento  
División de Servicios Logísticos



**ALAN ZAPATA ZAPATA**

Asistencial 6 Temporal  
División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró el Abogado designado por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios y las personas designadas por Delima Marsh S.A., corredores de seguros de la Universidad.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento Alan Zapata Zapata Asistencial 6 Temporal		09/03/2023
Revisó 1	Lida Cristina Grisales Román Jefe División Servicios logísticos		15/03/2023
Revisó y Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

15/3/23, 14:49

Correo de Universidad de Antioquia - APROBACIÓN SOLICITUD CTC

Atentamente,

**Lida Cristina Grisales Román**  
Jefe División de Servicios Logísticos  
Vicerrectoría Administrativa  
Teléfono: (57+4) 2195036  
[lcrisrina.grisales@udea.edu.co](mailto:lcrisrina.grisales@udea.edu.co)  
Universidad de Antioquia

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

 **Informe - Consolidado Evaluación - VA-DSL-098-2022 (1) (1) (5).pdf**  
436K

---

**Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia** <viceadministrativo@udea.edu.co>

15 de marzo de 2023, 14:42

Para: LIDA CRISTINA GRISALES ROMAN <lcrisrina.grisales@udea.edu.co>

Cc: Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>, NUBIA POSADA HINCAPIE <Nubia.posada@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación al informe de evaluación de la invitación pública VA-DSL-098-2022 del programa de seguros

**Ramón Javier Mesa Callejas**  
**Vicerrector Administrativo**  
**Universidad de Antioquia**  
**Teléfono 2195200**

[El texto citado está oculto]